

## Declaración Jurada de No Incapacidad Para Contratar

Panamá, 21 de marzo de 2022

Luis R. Campana G.  
TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
E. S. D.

Señor Campana:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020 y reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, el suscrito (a) Augusto Gerbaud De La Guardia, varón, Panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal 8-212-650. vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Lubricantes Delta, S.A., Sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha uno dos siete seis cinco cinco (127655), Rollo uno dos nueve cero nueve (12909), Imagen dos tres tres (233) de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, declaro bajo la gravedad del juramento que no nos encontramos comprendidos dentro de las situaciones siguientes:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto de Cotización SC9743 y SC9839 para el suministro de lubricantes para la flota de Buses de TMP SA, no se encuentra incapacitado para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuesta.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, el veintiuno (21) día de marzo de 2022.



Ing. Augusto Gerbaud de la Guardia  
Céd. N°. 8-212-650  
Lubricantes Delta, S.A.



Yo Lcido Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Codul de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por constar en dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá  
22 MAR 2022  
Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo del Circuito